



II. INFORMES DE LAS FISCALÍAS FEDERALES CON ASIENTO EN LAS REGIONES DEL INTERIOR DEL PAÍS

REGIÓN NORESTE

Jurisdicción Paraná



MINISTERIO PÚBLICO
FISCAL
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
REPÚBLICA ARGENTINA



INFORME ANUAL 2013
MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

Procuración General de la Nación



II. REGIÓN NORESTE

Jurisdicción Paraná

FISCALÍA GENERAL DE PRIMERA INSTANCIA DE VICTORIA



MINISTERIO PÚBLICO
FISCAL
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
REPÚBLICA ARGENTINA



INFORME ANUAL 2013
MINISTERIO PÚBLICO FISCAL
Procuración General de la Nación

II. INFORMES DE LAS FISCALÍAS FEDERALES CON ASIENTO EN LAS REGIONES DEL INTERIOR DEL PAÍS

REGIÓN NORESTE

Jurisdicción Paraná

FISCALÍA GENERAL DE PRIMERA INSTANCIA DE VICTORIA

En el ámbito de la jurisdicción se observó un número importante de causas relacionadas con infracciones a la Ley Nacional de Estupeficientes N° 23.737, al punto que más del 50% de los expedientes tienen como objeto procesal investigar hechos subsumibles en las figuras típicas de dicho cuerpo legal.

Por su parte, se ha advertido una notoria disminución de causas por violación al art. 145 bis del Código Penal (texto según Ley N° 26.842), que coincide con los operativos de clausura de los locales que operaban como prostíbulos en el territorio provincial, llevado a cabo por funcionarios provinciales y municipales en el marco de la Ley provincial N° 10.186.

En relación a las causas vinculadas a la Ley N° 23.737 continúa siendo beneficioso la existencia de lazos estrechos con las distintas fuerzas preventivas, tales como Policía de Entre Ríos, Policía Federal y Gendarmería Nacional. Ello se ha materializado en una saludable comunicación de las diversas alternativas de las investigaciones desarrolladas y en el eficiente desarrollo de los procedimientos en la jurisdicción.

Por su parte, se mantiene un ingreso sostenido de investigaciones delegadas por art. 196 del C.P.P.N., fundamentalmente en materia de estupeficientes, en tanto que se han iniciado investigaciones preliminares en materia de trata de personas con fines de explotación sexual y de comercialización de estupeficientes.

Al respecto, durante el corriente año, se concluyó una investigación preliminar y se formuló requisitoria de instrucción por la presunta comisión del delito de lavado de activos, la cual se originó a partir de actuaciones llevadas a cabo en la jurisdicción provincial tratándose de un caso sumamente resonante. En el marco de dicha investigación preliminar, se contó con la colaboración de la Procuraduría de Criminalidad Económica y Lavado de Activos (PROCELAC).

Cabe indicar, además, que esta Fiscalía mantiene una permanente actitud proactiva en el curso de las diversas investigaciones cuya dirección asume el Juez Federal, contribuyendo con el desarrollo de la causa, a partir de propuestas de medidas probatorias que se estiman pertinentes y útiles en función del objeto procesal de cada una de ellas.

Es dable resaltar que esta Fiscalía no cuenta con recursos humanos propios, compartiéndolos con la Oficina de Derechos Humanos de Paraná del Ministerio Público de la Nación.

Por último, la oficina ha acompañado las propuestas e instrucciones de la Procuración General de la Nación en términos de política criminal, lo cual se ve reflejado tanto en la labor diaria y en los dictámenes elaborados como asimismo en el incentivo de actividades extra-funcionales como los cursos de capacitación que el personal afectado a ésta Fiscalía, perteneciente a la Oficina de D.D.H.H., viene desarrollando.

En síntesis, conforme al volumen de trabajo y la respuesta dada desde esta Fiscalía, permite inferir la solvencia operativa de la dependencia.

MINISTERIO PÚBLICO
FISCAL

PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
REPÚBLICA ARGENTINA